

BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS PARA SOLICITAR UNA SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE TÉCNICOS DE APOYO PARA EL PROGRAMA DE QUÍMICA ATMOSFÉRICA DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRANEO.

Ref.: EXP.PREVIO 02/19

1. OBJETO:

Es objeto de estas bases la regulación para la presentación de candidaturas para solicitar una subvención en el marco de la convocatoria publicada en la Resolución de 20 de diciembre de 2018 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2018, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020-Ayudas Ramón y Cajal, Ayudas Juan de la Cierva-Formación, Ayudas Juan de la Cierva-Incorporación y **Ayudas para personal técnico de apoyo, para el Programa de Química Atmosférica.**

2. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:

Esta convocatoria pretende seleccionar una candidatura que se pueda presentar a la convocatoria indicada. En caso de obtención de la ayuda, se propondrá a la candidatura para contratación laboral. La selección de una candidatura en este momento no supone en si misma la obtención de un contrato de trabajo en régimen de derecho laboral

En caso de obtención de la ayuda y posterior contrato laboral, la prestación del trabajo se realizará en la sede de la Fundación CEAM en el Parque Tecnológico de Paterna.

3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

a) Requisitos generales: Ver los Requisitos de la convocatoria para las “Ayudas para contratos de Personal Técnico de Apoyo (PTA) 2018” (Art. 58). Además, tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público.

En el artº 62 de la Convocatoria, se indican los criterios de evaluación de las solicitudes, otorgándose 20 puntos a los méritos curriculares de la persona participante y su adecuación a las tareas a realizar en función de la experiencia profesional y formación.

A su vez también debe ajustarse a las necesidades de la Fundación, por ello se indican a continuación otros requisitos adicionales y los méritos valorables, para que poder seleccionar la mejor candidatura posible a la propuesta que se presente.

b) Requisitos adicionales solicitados por la Fundación:

- Técnico/a de Grado Superior en Salud Ambiental, o Ciclo formativo de Grado Superior en Química Ambiental o equivalentes
- Carné de conducir
- Experiencia demostrable en laboratorio químico o medioambiental

Para ser admitidas a la selección, será necesario que las candidaturas reúnan todos los requisitos indicados a la fecha de terminación del plazo de solicitud de la ayuda que se indica en las bases de la convocatoria del Ministerio y que es el 13 de febrero de 2019, no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario.

c) Méritos valorables:

Méritos valorables	Baremación
Experiencia en muestreo y análisis de contaminantes en aire.	2 puntos por cada mes de experiencia, máximo 20 puntos.
Experiencia en tratamiento y análisis de muestras por HPLC o UV.	1 puntos por cada mes de experiencia, máximo 5 puntos.
Experiencia en tratamiento y análisis de muestras por GC-MS o LC-MS.	2 puntos por cada mes de experiencia, máximo 20 puntos.
Experiencia en el manejo de monitores de gases.	2 puntos por cada mes de experiencia, máximo 20 puntos.
Experiencia en montaje de instrumentación para análisis de muestras en fase gas y/o puesta a punto de sistemas de muestreo de contaminantes.	1 punto por cada dos meses de experiencia, máximo 10 puntos.
Experiencia en tareas relacionadas con I+D.	1 punto por cada 4 meses, máximo 5 puntos.
Prueba presencial (si procede)	Baremación
La prueba presencial consistirá en una entrevista personal ante tribunal en la que se preguntaran aspectos técnicos relacionados con la naturaleza de la convocatoria y del contenido de los méritos acreditados por el/la candidato/a.	20 puntos (criterio cualitativo a juicio del tribunal en el que se valorarán aspectos, actitudes y capacidades relacionadas con el puesto de trabajo).
TOTAL	100 puntos

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos expresados de manera clara y específica en el CV y que estén debidamente acreditados con títulos, certificados firmados por persona responsable de la entidad donde se hayan desarrollado los trabajos o la formación que acrediten la experiencia indicada, que permitan su cuantificación y valoración.

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Las personas interesadas deberán enviar la documentación antes indicada, vía correo-e (*) a la dirección info@ceam.es, hasta el 1 de febrero de 2019 a las 15:00 horas.

(*) se enviará acuse de recibo de los CV recibidos.

MUY IMPORTANTE: Debe hacerse constar en cualquier caso, la referencia: EXP.PREVIO-02/19 tanto en el correo electrónico como en el C.V.

6. COMISIÓN EVALUADORA:

Investigador Principal (IP) responsable de la solicitud o persona en quien delegue
La Dirección Financiera (DF) o persona en quien delegue
Tercer miembro propuesto/a por IP con el visto bueno de la DF

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

A la vista de la documentación presentada, se realizará la evaluación por parte del Tribunal de Selección constituido al efecto y si se estima oportuno podrían ser convocados/as a una segunda prueba presencial, en la que también se considerarían aspectos no valorables para la presentación de la solicitud al Ministerio. La puntuación final mínima para la selección de la candidatura será de 85 puntos.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con los datos del candidato/a seleccionado/a para la solicitud de la ayuda, en la página Web de la Fundación: www.ceam.es (ofertas de empleo).

La Directora Ejecutiva